

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 1 de 12

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 20 de febrero del 2025

Informe de supervisión correspondiente al mes de noviembre del año 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	Mayor
Nombre y apellidos	DAVID ESTEBAN COLLAZOS PADILLA
Cedula de ciudadanía	1'015.409.723
Cargo en la dependencia	Jefe Unidad Investigativa Hidrocarburos SIJIN DICAR
Unidad de dependencia	SIJIN - DICAR
Correo electrónico	David.collazos@correo.policia.gov.co
Teléfono	3212066082

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo Marco de Precios		
Tipo de Contrato	Orden de Compra		
Contrato No.	129296-2024		
Unidad	Unidad Investigativa Hidrocarburos SIJIN – DICAR		
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DE LA LINEA INVESTIGATIVA HIDROCARBUROS, SIJIN - DICAR - ACD01- 2023 - SIJIN - DICAR		
Valor Inicial	\$ 1.000.000,00		
Valor Adición	\$ 0.0		
Valor Total	\$ 1.000.000,00		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
30/12/2024	04/06/2024	30/12/2024	
Aplica Acta de inicio	SI	x	NO
Fecha de Acta de inicio	04/06/2024		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	79.204.832	MOTO MUNDIAL	79.204.832-5



4. información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
12724	21-03-2024	\$ 67.307.692,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
54424	30/05/2024	\$ 1'000.000,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

Teniendo en cuenta las actividades efectuadas por el contratista y de acuerdo con la información solicitada en materia ambiental, se relaciona los siguientes certificados ambientales, así:

La empresa RECIPROIL LTDA, encargada del procesamiento y disposición final de aceites y filtros usados, certifica mediante el acta de recibido N.º 26400 que el acopiador CORTES VELÁSQUEZ OMAR HENRY, representante legal de Moto Mundial, identificado con el NIT 79.204.832-5, realizó la entrega de 360 galones de aceite el 25 de noviembre de 2024, según el comprobante N.º 2025.

El propósito de esta entrega es llevar a cabo el tratamiento de los aceites mediante procesos de sedimentación, filtración y centrifugación, cumpliendo con la normativa vigente establecida por el Ministerio de Medio Ambiente.

La empresa AMBIENTE Y SOLUCIONES S.A.S., el 22 de noviembre de 2024, llevó a cabo el proceso operativo de recolección de residuos para la empresa solicitante VELÁSQUEZ CORTÉS OMAR HENRY, representante de MOTO MUNDIAL.

Se gestionó la recolección de residuos de filtros usados con un peso aproximado de 200, mediante el proceso de disposición de líquidos con encapsulamiento. Asimismo, se gestionaron lodos con un peso aproximado de 40, utilizando el método de solidificación de líquidos. La entrega se realizó sin observaciones.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

El día 01-11-2024, el proveedor realiza diagnóstico para la motocicleta de placa NDG18B, teniendo en cuenta las necesidades del vehículo, así: cambios de guayas acelerador y clutch, cambio de bombillos de dirección y farola, revisión eléctrica, calibración, engrase y ajuste de frenos (no funciona freno trasero), asimismo, la mano de obra correspondiente al vehículo.



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 3 de 12

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1



Omar Henry Cortés / Moto Mundial 79.204.832-5
Av CII 24 N° 100-80/92 / 5454060 3182824287
www.motomundial.com.co contacto@motomundial.com.co

COTIZACIÓN N° 77483

Orden de Compra: OC 129296

Facturar a:

Nit/CC : 860020227

Cliente : FONDO ROTATORIO DE LA POI

Dir :

Tel :

Vehículo:

Placa

NDG18B

Sigla

04-0275

Marca

Suzuki

Línea

DR650

KI

86949

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
GUAYA ACELERADOR - PIEZA	1	109.860,46	0%	0%	109.860,46
GUAYA CLUTCH - PIEZA	1	119.625,84	0%	0%	119.625,84
BOMBILLO DIRECCIONAL - PIEZA	4	10.986,05	0%	0%	43.944,20
BOMBILLO FAROLA - PIEZA	1	80.564,34	0%	0%	80.564,34
Subtotal Repuestos					353.994,84

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Hr/C	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
MO - REVISION ELECTRICA	1	29.366,56	0%	0%	29.366,56
MO - CALIBRACIÓN DE VALVULAS	1	58.733,12	0%	0%	58.733,12
ENGRASE GENERAL	1	302.236,45	0%	0%	302.236,45
MO - GUAYA CHOQUE	1	29.366,56	0%	0%	29.366,56
MO - GUAYA EMBRAGUE	1	29.366,56	0%	0%	29.366,56
MO - BOMBILLO DIRECCIONAL	4	2.937,12	0%	0%	11.748,48
MO - BOMBILLO FAROLA	1	2.937,12	0%	0%	2.937,12
MO - SISTEMA DE FRENOS ajuste al pe	1	22.586,44	0%	0%	22.586,44

El día 04-11-2024, teniendo en cuenta las necesidades del vehículo, el proveedor realiza la entrega de la motocicleta de placa NDG-18B, con el siguiente mantenimiento, así: GUAYA ACELERADOR - PIEZA R, GUAYA CLUTCH, / BOMBILLO DIRECCIONAL, BOMBILLO FAROLA, - REVISION ELECTRICA, CALIBRACIÓN DE VALVULAS, ENGRASE GENERA, verificación de freno trasero (no funciona pieza).

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

El día 01-11-2024, según la cotización proporcionada por el proveedor para la motocicleta con placa NDG18B, se informa que se llevará a cabo el siguiente mantenimiento, Cambio de guayas del acelerador y del embrague, Sustitución de los bombillos de la dirección y la farola, revisión completa del sistema eléctrico, Calibración, engrase y ajuste de frenos (incluyendo la reparación del freno trasero, actualmente fuera de funcionamiento), Mano de obra correspondiente al vehículo.

El día 04/11/2024 se recibió el vehículo con placa NDG18B con el siguiente mantenimiento: cambio de guaya del acelerador (pieza reemplazada), cambio de guaya del embrague, sustitución del bombillo direccional, sustitución del bombillo de la farola, revisión eléctrica completa, calibración de válvulas y engrase general. Asimismo, se incluyó la mano de obra correspondiente, Por lo anterior se realizó prueba de ruta del vehículo encontrando en óptimas condiciones para el mantenimiento.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:



Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	No aplica	No aplica
Correctivo	No aplica	No aplica
Preventivo y Correctivo	X	Se realizó mantenimiento al vehículo tipo motocicleta de placa NDG18B, lo siguiente GUAYA ACELERADOR - PIEZA R, GUAYA CLUTCH, / BOMBILLO DIRECCIONAL, BOMBILLO FAROLA, - REVISION ELECTRICA, CALIBRACIÓN DE VALVULAS, ENGRASE GENERA, verificación de freno trasero (no funciona pieza)

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexas la información de costos y usos finales.

De acuerdo con la dinámica en el servicio de investigación judicial y siguiendo el manual para la administración de los recursos de la Policía Nacional, se realizó el mantenimiento de engrase general, para el vehículo de placa NDG18B. Esta acción fue necesaria para garantizar la seguridad activa del automotor. Asimismo, se llevó a cabo una investigación de mercado para seleccionar la opción con el mejor precio.

Cotización 1

Ítem – engrase general 386.539,24

Proveedor:

MOTO MUNDIAL.



Seguridad vial y compromiso ambiental
Implementación P.F.S.V. Resolución T 565 de 2014

Señores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
La Ciudad.

Asunto: Cotización items no incluidos propuesta económica Noviembre de 2024

INTERVALO SUZUKI 3 DR650

DESCIPCION	CANT	V.UNITARIO	IVA 19%	TOTAL CON IVA
ENGRASE GENERAL	1	324.822,89	61.716,35	386.539,24

Valor total: \$ 386.539,24

Cotización 2



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 5 de 12

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Ítem – engrase general \$ 391.370,98

Proveedor:

COMPAÑÍA DE INSUMOS NACIONALES S.A.S.



Compañía de Insumos Nacionales SAs

Señores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
La Ciudad.

Asunto: Cotización SOLICITADA

SUZUKI DR650		CANT	V.UNITARIO	IVA 19%	TOTAL
DESCIPCION		1	328.883,18	62.487,80	391.370,98
ENGRASE GENERAL					

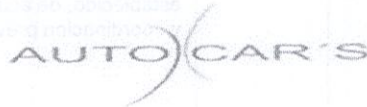
Valor total: \$ 391.370,98

Cotización 3

Ítem – engrase general \$ 389.360,98

Proveedor:

AUTOCAR'S CENTRO INTEGRAL MANTENIMIENTO



CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO

MECANICA - REPUESTOS
NIT 630.021.267

Señores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
La Ciudad.

Asunto: Cotización SOLICITADA

SUZUKI DR650		CANT	V.UNITARIO	IVA	TOTAL
DESCIPCION		1	327.194,10	62.166,88	389.360,98
ENGRASE GENERAL					

Valor total: \$ 389.360,98

Según lo expuesto anteriormente, se ha evaluado el precio más competitivo para el vehículo tipo motocicleta, marca Suzuki, con placa NG118B. Tras el estudio de mercado, la empresa Moto Mundial se ha destacado como la opción más rentable, ofreciendo una reducción significativa de costos para la orden de compra mencionada, lo que representa una clara ventaja económica. Cabe destacar que el mantenimiento del engrase general del vehículo resulta imprescindible, ya que contribuye a preservar su vida útil, conforme a lo estipulado en el manual de administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional.



5.4 Manifiestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

Se realizó la revisión de las especificaciones técnicas para el servicio de los vehículos, teniendo en cuenta la orden de compra 129296-2024 para el mantenimiento preventivo y/o correctivo para la Unidad Investigativa Hidrocarburos SIJIN DICAR, de acuerdo con el acuerdo marco de precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020;

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	Cumple	No Cumple	Observations
<p>Requisitos generales</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p><i>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</i></p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deba ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	X		El vehiculo se recibio en el horario establecido, de acuerdo la solicitud y coordinacion previa con el taller.
<p>Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los</p>	X		



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 7 de 12

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.

En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.

REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no Re manufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.

ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad deben estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.

En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.

Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suplente el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.

Repuestos y venta de Autopartes

Los repuestos y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no re manufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.

Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no re manufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.

El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.

Los proponentes del Lote, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:

- Casa matriz – Proponente
- Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente
- Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente.

Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.

Teniendo en cuenta el mantenimiento realizado al vehículo y a los repuestos establecidos para que su correcto funcionamiento, se verifico antes de la intalacion los accesorios para la instalacion. Es de anotar que, al automotor se realizo una prueba de ruta verificando su correcto funcionamiento.

De acuerdo con la línea y el modelo del vehículo, se verificó que el cambio de accesorios fuera el adecuado para su correcto funcionamiento. Asimismo, se constató que el vehículo no presenta fallas en su operación



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

<p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>			
<p>Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	X		<p>De acuerdo con las actividades realizadas por el taller en la mano de obra, se llevó a cabo el correcto montaje y desmontaje de los repuestos a cambiar, incluyendo todo lo necesario en insumos para su funcionamiento.</p>
<p>Manejo de residuos La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.</p>	X		<p>El contratista entrego los certificados del manejo de residuos dando cumplimiento a la orden de compra.</p>
<p>Disposición Final de llantas usadas Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	-	-	<p>No aplica teniendo en cuenta que en la solicitud no hubo cambio de llantas al automotor.</p>
<p>Equipo mínimo requerido</p>	X		



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos

No.	Equipos Requeridos
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías.
3	Container para recolección de aceite usado.
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) ton
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas autor
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo.
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.

Se evidencia que en las fotografías cumplen con los equipos requeridos, igualmente con el personal idóneo, para las actividades de mantenimiento.

Perfiles profesionales requeridos

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

X

Teniendo en cuenta el inicio de la orden de compra, se verificaron los requisitos legales necesarios por los cuales se contrató a la empresa

Formación

- Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista
- Técnico en motores a gasolina
- Técnico motores Diesel
- Técnico electricista
- Mecánico capacitado en sincronización de motores*
- Mecánico capacitado en reparación de frenos*
- Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*
- Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*
- Mecánico con capacitación en sistema de dirección*
- Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*
- Mecánico con capacitación en latonería y pintura

Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas

Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.

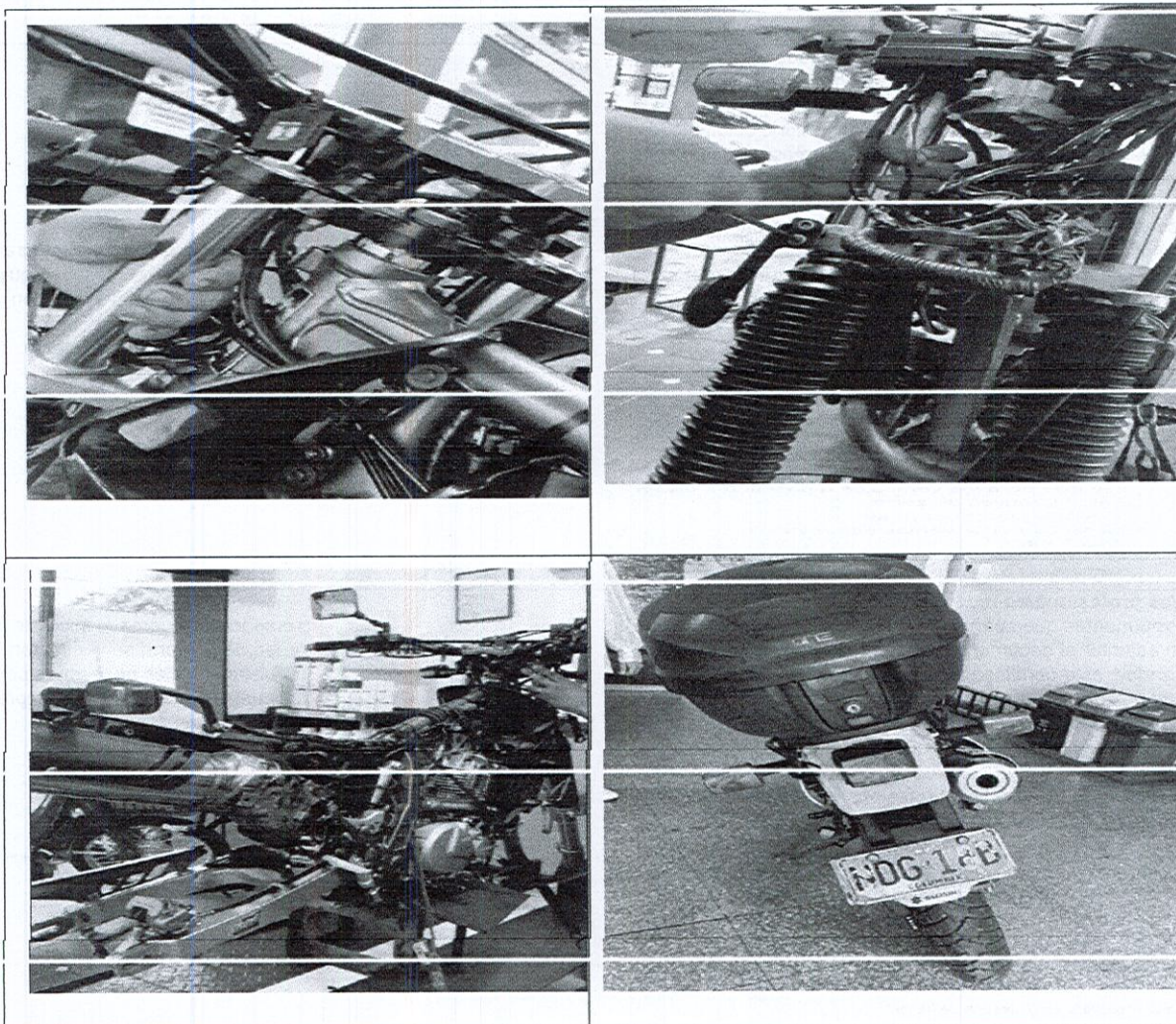
No aplica teniendo en cuenta que el vehículo no requiere de este ítem.

5.5 Registro Fotográfico



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 10 de 12
 Código: CO-FR-0001
 Vigente a partir del 12/09/24
 Versión: 1



6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
-	-	-	-	-	-

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
-	-	-	-	\$ 0,00	-
TOTAL			-	\$ 0,00	

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 11 de 12

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

SALDO**\$1.000.000,00****\$ 0,00****7. Porcentajes de Ejecución**

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30/11/2024	100%
Porcentaje de ejecución presupuestal	30/11/2024	0,0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA. SALUD. EPS. ARL, Etc.	x		

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prórroga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aclaratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora	No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-47-994000028115	28/05/2024	\$ 350.000,00	
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 12 de 12

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Cumplimiento del contrato	10	\$ 100.00,00	28/05/2024	30/06/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	\$ 100.00,00	28/05/2024	30/12/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	\$ 50.00,00	28/05/2024	30/12/2027
Calidad del servicio	10	\$ 100.00,00	28/05/2024	30/12/2025

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Se deja constancia que el día 30 de noviembre del 2024, se realizó visita al contratista, con el propósito de indicar el trámite correspondiente para continuar con la facturación del mantenimiento realizado al vehículo tipo motocicleta de placa NDG18B.


Mayor **DAVID ESTEBAN COLLAZOS PADILLA**
C.C. 1015409723



AMBIENTE & SOLUCIONES S.A.S

ORDEN DE RECOLECCION DE RESIDUOS

VERSIÓN 002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 26/05/2020	PROCESO OPERATIVO	CODIGO: F - OPE - 002
-------------	--------------------------------------	-------------------	-----------------------

EMPRESA SOLICITANTE: VELASQUEZ CORTES OMAR HENRY		FECHA DE SOLICITUD 2024-11-22	CONSECUTIVO: 016360
NIT: 79.204.832-	DIRECCIÓN: CLL 24 NO 100 80	FECHA DE RECOLECCIÓN: 2024-12-03	
CIUDAD: BOGOTA, D. C.	PERSONA DE CONTACTO:	TELÉFONO: 6015454560	

ITEM	NOMBRE DEL RESIDUO	PESO APROXIMADO	PESO RECOLECTADO	GESTION REALIZADA A LOS RESIDUOS	ESTADO
1	BATERIAS	300	300		Recogido
2	FILTROS USADOS	200	172	Celda INDUSTRIAL Disposicion de Liquidos con Encapsulamiento	Recogido
3	LLANTAS USADAS	4000	1200		Recogido
4	Lodos	40	70	Celda INDUSTRIAL Disposicion Liquidos con Solidificacion	Recogido

PESO TOTAL RECOLECTADO (Kg)	1742
-----------------------------	------

NOTA. LOS RESIDUOS NO APROBADOS SERÁN REPORTADOS AL GENERADOR UNA VEZ HECHA LA VERIFICACIÓN DE ESTE FORMATO, CON EL FIN DE DARLE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES PARA LA GESTIÓN DE DICHOS RESIDUOS

El generador certifica que los residuos entregados corresponden exactamente a la declaración realizada por la empresa. El generador continuará siendo responsable en forma íntegra por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al receptor y a la autoridad ambiental. (Artículo 13 decreto 4741 de 2005)(Artículo 2.2.6.1.3.2 decreto 1076 de 2015). El generador deberá entregar envasados, empaquetados, embalsados y etiquetados sus residuos o desechos peligrosos conforme a la normatividad vigente (artículo 10, numeral (d) decreto 4741 de 2005)(Parágrafo artículo 2.2.6.1.3.1 decreto 1076 de 2015)

OBSERVACIONES GENERALES	OBSERVACIONES CONDUCTOR	OBSERVACIONES CLIENTE / NOMBRE PERSONA QUE ENTREGA LOS RESIDUOS
Placa del vehículo: EQO966	- (ITEM # 1) 03/12/2024	- entrega Miguel Borrero cargo coordinador servicio técnico

APROBÓ: 



G&S
 AMBIENTE & SOLUCIONES S.A.S.
 Sostenibilidad Ambiental para un Futuro
 con Calidad Social

REPORTE DE MOVILIZACIÓN RESIDUOS APROVECHABLES

No 1789

FECHA
 03-DIC-2024

ENTE
 INDUCTOR
 Omar Henry Cortez
 Vidal Pera

DIRECCIÓN
 VEHICULO
 PLACA
 C/1 24 100 80
 EQ2966

HORA LLEGADA
 HORA SALIDA

MATERIAL	KILOS	MATERIAL	KILOS	MATERIAL	KILOS	TOTALES	KILOS
PLÁSTICO SUCIO		PLÁSTICO PARA SELECCIÓN		ACERO			
PP		PP		BRONCE			
PVC		PVC		VIDRIO			
CANECA PLÁSTICA		CANECA PLÁSTICA					
CANECA METÁLICA		CANECA METÁLICA					
ESTIBAS EN BUEN ESTADO		ESTIBAS EN BUEN ESTADO					
MADERA		MADERA					
CHARRA		CHARRA	590				
ALUMINIO		ALUMINIO					
COBRE		COBRE					
TOTALES		TOTALES		TOTALES		TOTALES	

VALUACIÓN DEL SERVICIO

OBSERVACIONES

LENTE

IO

ILAR

FIRMA Y SELLO DE QUIEN ENTREGA
 Miguel Barrero

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE
 Nombre Vidal Pera
 CC. 1024433458

TEL. _____ TEL. _____



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.

Secretaría Distrital
MEDIO AMBIENTE

**REPORTE DE MOVILIZACIÓN
DE ACEITES USADOS**

BOGOTA 012 No. 2025 2024

DATOS DEL ACOPIADOR PRIMARIO O SECUNDARIO				
NOMBRE DEL ACOPIADOR PRIMARIO O SECUNDARIO <i>Cortes Velasco Dario Henry</i>				
TELÉFONO: <i>3124354082</i>		C.C./NIT: <i>79204832-5</i>		
DIRECCIÓN: <i>Calle 24 #100-80</i>				
CIUDAD O MUNICIPIO: <i>BOGOTÁ</i>	DEPARTAMENTO: <i>Cundinamarca</i>	PRIMARIO <input checked="" type="checkbox"/>	SECUNDARIO <input type="checkbox"/>	
RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN				
NOMBRE DE QUIEN ENTREGA: <i>Miguel Borrero</i>		CARGO: <i>Coord. Serv. Téc.</i>		
TIPO, CANTIDAD Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL RESIDUO				
AUTOMOTOR <input checked="" type="checkbox"/>	HIDRAULICO <input type="checkbox"/>	INDUSTRIAL <input type="checkbox"/>	DIELÉCTRICO <input type="checkbox"/>	ENTREGA (GALONES) <i>360</i>
TANQUES <input type="checkbox"/>	TANQUES <input checked="" type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR) <input type="checkbox"/>		FECHA DE ENTREGA (D.M.A.) <i>25 11 24</i>
FIRMA DE QUIEN ENTREGA: <i>[Signature]</i>				

DATOS DEL MOVILIZADOR			
NOMBRE DEL TRANSPORTADOR: YESID GÓMEZ SAS LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCION DAMA-No. 2410 REGISTRO No. 012		TELÉFONO: 298 5415	
		CEL.: 313 885 4979	
DIRECCION: TV. 124 No. 18A - 76		C.C./NIT 900.665.622-1	
CIUDAD O MUNICIPIO: BOGOTA		DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	
IDENTIFICACIÓN Y TIPO DE VEHÍCULO			
PLACA: <i>UPT 507</i>	CAMIÓN <input type="checkbox"/>	CARROTANQUE <input checked="" type="checkbox"/>	OTROS / ESPECIFICAR <input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL CONDUCTOR: <i>Wilson Borrero</i>			
C.C. <i>74 796 891</i>			
FIRMA DE QUIEN TRANSPORTA: <i>[Signature]</i>			

RECIPROIL LTDA.
TV 124 No. 18 A - 76 FONTIBON
TEL: 298 5415
CEL: 313 885 4979
reciproilltda@hotmail.com
reciproilltdacertificados@hotmail.com

GENERADOR

26400

ACTA DE RECIBIDO Y TRATAMIENTO DE ACEITE USADO

CERTIFICA:

Que **RECIPROIL LTDA**, recibió en su Planta aceite usado proveniente de la información del siguiente Generador:

ACOPIADOR	FECHA ENTREGA	NUMERO COMPROBANTE	VOLUMEN RECIBIDO
CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY MOTO MUNDIAL NIT: 79.204.832-5	NOVIEMBRE 25 DE 2024	2025	360 GLS

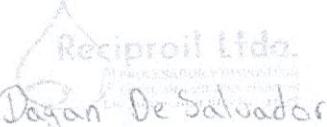
Los desechos recibidos, fueron debidamente tratados cumpliendo con las normas vigentes del Ministerio del Medio Ambiente, a través de un proceso de sedimentación, filtración y centrifugación.

Una vez almacenado el producto terminado “aceite usado procesado” fue dispuesto a través de distribuidores autorizados por **RECIPROIL LTDA**, a dispositivos finales para su uso.

Bajo esta condición el aceite entregado, ha dejado de ser un residuo para convertirse en materia prima óptima para otros procesos, por lo que cualquier responsabilidad por parte del Generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia de lo anterior se expide 16 Diciembre de 2024.

Cordialmente,



DAYAN DE SALVADOR
Dpto. Ambiental